

Sección 12

REGLAMENTO GENERAL PARA CAMPEONATOS NACIONALES DE PARACAIDISMO

12.1 **OBJETIVOS**

- 12.1.1 Determinar los Campeones de España de Paracaidismo en las siguientes disciplinas:
- Vuelo en Formación.
 - Vuelo en Formación con Campana.
 - Disciplinas Artísticas.
 - Disciplinas Clásicas.
 - Pilotaje de Campana.
- 12.1.2 Seleccionar a los mejores competidores de cada disciplina para representar a España en competiciones internacionales.

12.2 **FECHAS, LUGAR Y TASAS**

- 12.2.1 El lugar de celebración de los Campeonatos de España será determinado por la FAE o en su defecto por una autoridad delegada por ella.
- 12.2.2 La convocatoria de cada competición se publicará con al menos un mes de antelación; en dicha convocatoria figurará el lugar y fechas de celebración, así como la tasa de inscripción.
- 12.2.3 Inscripción:
- 12.2.3.1 El plazo de inscripción comenzará y terminará en una fecha determinada antes del comienzo de la competición.
- 12.2.3.2 Una vez terminado el plazo de inscripción no se aceptarán más competidores.

12.3 **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN**

- 12.3.1 Para competir en los Campeonatos de España de Paracaidismo y poder acceder a ganar una medalla, cada competidor deberá cumplir los siguientes requisitos:
- 12.3.1.1 Tener nacionalidad española.
- 12.3.1.2 Tener licencia FAE, de ámbito nacional, en vigor.
- 12.3.1.3 Estar en posesión del título FAE/ FFAA reconocido por la FAE apropiado para cada disciplina:
- Disciplinas Clásicas: Título B.
 - Vuelo en Formación con Campana: Título B.
 - Vuelo en Formación: Título B.
 - Vuelo en Formación Categoría Promoción: Título A.
 - Disciplinas Artísticas: Título B.
 - Pilotaje de Campana: Título B.

12.4 **CAMPEONATOS DE ESPAÑA DE PARACAIDISMO OPEN.**

- 12.4.1 Podrán realizarse Campeonatos de España de Paracaidismo Open. Para participar en esta competición los competidores deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 12.4.1.1 Los competidores podrán competir en categoría individual o por equipos, sin importar la nacionalidad del propio individuo o del resto de los componentes del equipo.
- 12.4.1.2 Tener licencia FAE, de ámbito nacional, en vigor.
- 12.4.1.3 Estar en posesión del título FAE/ FFAA reconocido por la FAE apropiado para cada disciplina, o el equivalente de FAI o de otra Federación reconocida por FAI:
 - Disciplinas Clásicas: Título B.
 - Vuelo en Formación con Campana: Título B.
 - Vuelo en Formación: Título B.
 - Vuelo en Formación Categoría Promoción: Título A.
 - Disciplinas Artísticas: Título B.
 - Pilotaje de Campana: Título B.
- 12.4.2 Todos los equipos o deportistas individuales participantes en un Campeonato de España Open estarán incluidos en la clasificación final, y recibirán el reconocimiento de tal clasificación en el Campeonato Open, pero solamente los que cumplan los requisitos del punto 12.3 estarán reflejados en la clasificación oficial del correspondiente Campeonato de España de Paracaidismo.

12.5 OBLIGACIONES Y CONDUCTA DE LOS PARTICIPANTES.

- 12.5.1 Los competidores y la organización deberán cumplir estas normas a lo largo de la competición.
- 12.5.2 El desconocimiento de estas reglas no dará lugar a protesta alguna o apelación a decisiones de los jueces o del director de Competición.
- 12.5.3 Los competidores y los organizadores deberán observar las reglas básicas de comportamiento y conducta deportiva.
- 12.5.4 Reglas Básicas de Seguridad:
 - 12.5.4.1 Las Reglas Básicas de Seguridad la FAE (incluidas en la Sección 4 del Reglamento de Paracaidismo de la FAE) deberán ser observadas y respetadas en todo momento.
 - 12.5.4.2 El director de competición podrá sancionar e incluso eliminar a un competidor o equipo entero en caso de violar alguna Regla Básica de Seguridad. (Sin devolución de la cuota de inscripción).
- 12.5.5 Para competir, todos los participantes deberán estar inscritos.
- 12.5.6 La inscripción de un competidor es un acuerdo implícito de estas normas y las decisiones del comité organizador.

12.6 CONDICIONES TÉCNICAS

- 12.6.1 Los saltos tanto de entrenamiento como de competición en los Campeonatos de España de Paracaidismo serán realizados desde un avión bajo el control del director de competición.
- 12.6.2 Una vez comenzada la prueba ningún competidor podrá realizar ningún otro tipo de salto que los estrictamente de competición.
 - 12.6.2.1 Los saltos de cámara con diferentes equipos no se encuentran dentro de esta clasificación.
- 12.6.3 Cada equipo en Disciplinas Artísticas, VF y VFC incluirá un camarógrafo que aportará las imágenes de cada salto como evidencia requerida para juzgar cada ronda.

- 12.6.3.1 El equipo del camarógrafo consistirá en un equipo de video completo con objeto de grabar las maniobras del equipo, incluyendo cámara, cintas y baterías.
- 12.6.3.2 Todo equipo de video debe poseer una conexión de salida accesible con objeto de grabar el salto.
- 12.6.3.3 Cada camarógrafo debe de usar el sistema de copiado aportado por la organización.
- 12.6.3.4 El camarógrafo deberá presentar el salto a los jueces a la mayor brevedad posible una vez efectuado este.
- 12.6.4 Solamente podrá saltar un camarógrafo perteneciente al equipo por salto.
- 12.6.5 Camarógrafos adicionales
 - 12.6.5.1 Por autorización del director de competición, podrá saltar un camarógrafo no perteneciente al equipo, si bien su grabación no poseerá validez ninguna a efectos de juicio.
 - 12.6.5.2 En competición, el camarógrafo adicional no podrá establecer contacto en el aire con el equipo.
- 12.6.6 Previamente al comienzo de la competición se efectuará una reunión informativa con todos los capitanes de equipo.
- 12.6.7 Orden de Salto
 - 12.6.7.1 Antes del comienzo de la competición se efectuará un sorteo para determinar el orden de salto en la primera manga.
 - 12.6.7.2 En la segunda manga y posteriores, el orden de salto será el inverso a la clasificación.
 - 12.6.7.3 El orden de salto podrá ser cambiado por el director de competición por causas pertinentes.
- 12.6.8 Notificación de salto
 - 12.6.8.1 Los equipos serán avisados como mínimo 15 minutos antes del embarque.
 - 12.6.8.2 Si un equipo o saltador individual no llega al embarque se considerará el salto como realizado con la máxima penalización.
 - 12.6.8.3 Cada competidor podrá disponer de un mínimo de 45 minutos desde su llegada al área de competición hasta recibir la llamada de 15 minutos, excepto para saltos de repetición y el primer salto del día.
 - 12.6.8.4 Para competidores de Disciplinas Clásicas y Disciplinas Artísticas la regla anterior será de 30 minutos.
- 12.6.9 Cambio o interrupción de pruebas.
 - 12.6.9.1 Si una manga de una prueba se interrumpe por cualquier razón, esta será completada lo antes posible.
 - 12.6.9.2 Con el objeto de asegurar una competición o por causas meteorológicas, el director de competición podrá combinar dos pruebas simultáneamente.
- 12.6.10 Comunicación Tierra-Aire
 - 12.6.10.1 En toda competición de carácter nacional debe de haber comunicación Tierra-Aire por radio

- 12.6.10.2 Situaciones de emergencias y la suspensión de saltos vendrán confirmadas por radio.
- 12.6.11 Negativa a saltar por parte del competidor.
 - 12.6.11.1 Los competidores podrán negarse a saltar por razones de seguridad (Ej.: nubes, avión, falta de oxígeno, frío excesivo, vientos fuertes, apertura prematura...)
 - 12.6.11.2 Deberán descender con el avión con la excepción de una emergencia en vuelo.
 - 12.6.11.3 Si un competidor abandona el avión (excepto en una emergencia), el salto se considerará oficial y será puntuado.
 - 12.6.11.4 Los jueces pueden penalizar con el máximo si consideran que la negativa a saltar es injustificada.
- 12.6.12 El organizador deberá disponer de un anemómetro para medir la velocidad del viento.
- 12.6.13 Comunicados oficiales
 - 12.6.13.1 Se deberá colocar en lugar visible un tablón de anuncios en el cual mostrar todas las comunicaciones relativas al campeonato tales como pausas, cancelaciones, puntuaciones, resultados de protestas, etc...
 - 12.6.13.2 Cualquier comunicado, especialmente las puntuaciones, tendrá carácter oficial una vez presentado en el tablón de anuncios.
- 12.6.14 Número de saltos de competición: No se determina un número máximo de saltos de competición por competidor y por día.

12.7 EQUIPO Y VESTIMENTA

- 12.7.1 Cada competidor será responsable del material utilizado en competición. El organizador no tendrá obligación ninguna de proporcionar material individual.
- 12.7.2 El material y equipamiento deberá cumplir las normas de seguridad contempladas en el reglamento de paracaidismo de la FAE y en el reglamento particular de la competición correspondiente.
- 12.7.3 El material y equipamiento deberá ser revisado y aprobado por una persona determinada por la organización antes de comenzar la competición.
- 12.7.4 Sistemas de apertura automática (AAD)
 - 12.7.4.1 El uso de un sistema de apertura automática del paracaídas de emergencia será de uso obligado en toda competición, excepto en los supuestos contemplados en la Sección 11.6 del Reglamento de Paracaidismo de FAE.
 - 12.7.4.2 Una activación accidental de dicho sistema no será causa de repetición de un salto.
- 12.7.5 Cualquier controversia sobre el equipo será presentada al director de competición, cuya decisión será irrevocable.

12.8 AVIÓN

- 12.8.1 El tipo de avión a utilizar durante la competición será notificado en la convocatoria de cada competición.
- 12.8.2 La velocidad de lanzamiento para cada disciplina será especificada en el reglamento particular de cada competición.

- 12.8.2.1 Será responsabilidad del piloto mantener la velocidad y la altitud para asegurar igualdad de condiciones para todos los equipos o participantes.
- 12.8.2.2 Será responsabilidad del capitán de equipo confirmar la velocidad y la altitud.
- 12.8.2.3 El capitán de equipo podrá requerir una segunda pasada si no se cumpliesen alguno de estos parámetros.

12.9 METEOROLOGÍA

Para todas las disciplinas las limitaciones meteorológicas serán las contempladas en el Reglamento de Paracaidismo de la FAE y en la sección 5ª del Código Deportivo de la FAI.

12.10 RECLAMACIONES

- 12.10.1 Durante la prueba, si un competidor o equipo no está satisfecho por alguna causa deberá dirigirse primero a un asistente de la organización. Si ésto no fuera suficiente, deberá dirigir una reclamación oficial al Director de Competición.
- 12.10.2 Si un competidor o equipo considera que una repetición de salto, o un nuevo juicio es necesario, pero no ha sido concedido podrá realizar una reclamación por escrito alegando las causas necesarias.
- 12.10.3 Cualquier reclamación relativa a puntuaciones deberá ser presentada antes de una hora después de la publicación oficial de las mismas.
- 12.10.4 Cualquier reclamación por escrito vendrá acompañada de las siguientes cantidades:
Competidor individual:..... 15 €
Equipo de VF-4, VFC-4, Disciplinas Clásicas:..... 60 €
Equipo VF-8, VFC-8: 120 €
Disciplinas Artísticas: 40 €

Si la decisión final considera que la reclamación es pertinente se devolverán estas tasas. En caso contrario no se efectuará devolución alguna.
- 12.10.5 Cada reclamación por escrito contendrá una descripción de la situación y razones para dicha protesta.
- 12.10.6 Una reclamación no podrá estar basada en una decisión de los jueces, sino en una mala aplicación o interpretación del reglamento.
- 12.10.7 El Jefe de Jueces informará al competidor o equipo del resultado de la reclamación publicándolo en el tablón de anuncios.

12.11 SALTOS DE REPETICIÓN

- 12.11.1 Cualquier juez que considere oportuno un salto de repetición se lo hará saber al Jefe de Jueces.
 - 12.11.1.1 El competidor o equipo será informado inmediatamente de la decisión de efectuar un salto de repetición.
 - 12.11.1.2 El competidor o equipo podrá no efectuar este salto manteniendo la puntuación obtenida.
 - 12.11.1.3 Los saltos de repetición deberán ser realizados lo antes posible.
- 12.11.2 Viento excesivo durante el salto no es causa de repetición excepto en precisión en aterrizaje.
- 12.11.3 Problemas relacionados con el material individual de salto o filmación no son causas para realizar un salto de repetición.

12.11.3.1 Contacto o interferencia del camarógrafo con el equipo no es causa de repetición.

12.11.3.2 Una vez que algún miembro del equipo abandone el avión el salto será puntuado, a no ser que la evidencia videográfica sea insuficiente.

12.12 FINALIZACIÓN DE LA COMPETICIÓN

12.12.1 Si las circunstancias lo requieren, el director de competición podrá dar esta por finalizada antes de ser completada.

12.12.2 Ningún Campeonato Nacional será considerado como tal hasta que la hoja de puntuaciones haya sido firmada por el Jefe de Jueces y remitida a la FAE.

12.12.3 Se establece una participación mínima de tres equipos por disciplina, para la celebración del Campeonato Nacional de dicha disciplina.

12.13 RECONOCIMIENTO DE GANADORES

Para todas las disciplinas de competición de paracaidismo de la FAE se entregarán medallas de reconocimiento de la primera a la tercera posición.

12.14 REPRESENTACIÓN DE ESPAÑA EN CAMPEONATOS INTERNACIONALES

12.14.1 De entre los Campeones de España de cada modalidad se seleccionarán los representantes nacionales para Campeonatos y Copas del Mundo.

12.14.2 Los Campeones de España de cada modalidad conservarán este título hasta la consecución de un nuevo Campeonato Nacional.

12.14.3 Criterios de selección:

12.14.3.1 Todos los miembros de la Selección Española tendrán nacionalidad española.

12.14.3.2 VF y VFC: Para representar a España, el equipo Campeón de España deberá obtener en el Campeonato Nacional una puntuación media igual o superior a la obtenida por el equipo que ocupe la mitad de la tabla clasificatoria del último Campeonato del Mundo.

12.14.3.3 Precisión en Aterrizaje: El saltador y/o equipo Campeón de España deberá obtener en el Campeonato Nacional una puntuación media en las mangas clasificatorias igual o superior a la obtenida por el clasificado en la mitad de la tabla clasificatoria del último Campeonato del Mundo.

12.14.3.4 Estilo en Caída Libre: El Campeón de España deberá obtener en la 1ª manga del Campeonato Nacional una puntuación igual o mejor a la del último clasificado en la 2ª manga del último Campeonato del Mundo.

12.14.3.5 Disciplinas Artísticas: El saltador y/o equipo Campeón de España deberá obtener en el Campeonato Nacional una puntuación media en las mangas clasificatorias igual o superior a la obtenida por el clasificado en la mitad de la tabla clasificatoria del último Campeonato del Mundo.